



Reglamento para la Acreditación de la Competencia Lingüística para la obtención de los Títulos de Grado

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2018, por el que se modifica el Reglamento para la Acreditación de la Competencia Lingüística para la obtención de los Títulos de Grado, aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2014 (BOUCO 2014/00345, de 1 de diciembre).

Reglamento para la Acreditación de la Competencia Lingüística para la obtención de los Títulos de Grado

CAPÍTULO I: Disposiciones Generales.

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las previsiones contenidas en la presente norma se aplicarán a todo el alumnado de la Universidad de Córdoba matriculado en cualquiera de sus titulaciones oficiales de Grado, independientemente de su nacionalidad.

Artículo 2. Requisito lingüístico.

1. Para la obtención del título de Grado todos los estudiantes de la Universidad de Córdoba deberán acreditar obligatoriamente una competencia lingüística mínima de nivel B1 en una lengua extranjera, de acuerdo con lo establecido en el *Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas* (MCERL), con excepción del castellano y de las demás lenguas españolas oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas.

2. La memoria de verificación del título podrá especificar un idioma extranjero concreto, de entre los que forman parte del MCERL, en cuyo caso el alumnado de dicha titulación deberá acreditar la competencia lingüística de B1 en dicha lengua extranjera.

3. El momento en que deberá acreditarse el nivel B1 de idioma extranjero será aquel determinado en la memoria de verificación de cada título.

Artículo 3. Titulaciones exentas.

El alumnado matriculado en las titulaciones de Grado en Traducción e Interpretación, Estudios Ingleses, Filología Hispánica y Maestro de Primaria mención Lengua Extranjera, así como cualquier otra titulación que incluya en sus planes de estudios un mínimo de 24 créditos obligatorios de un mismo idioma instrumental no deberá acreditar el requisito lingüístico

Código Seguro de Verificación	VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNQ	Fecha y Hora	28/09/2018 21:00:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNQ	Página	1/12



establecido en el artículo anterior, siempre que esta excepción esté reflejada en la memoria de verificación del título.

Artículo 4. Estudiantes con discapacidad.

Para los casos de estudiantes con discapacidad, la Comisión de Política Lingüística estudiará, individualmente y previa solicitud, la posibilidad de adaptación de las pruebas de acreditación a las necesidades del estudiante con discapacidad, pudiendo en su caso eximir total o parcialmente de la evaluación de alguna o algunas de las destrezas de obligado cumplimiento para la acreditación del requisito lingüístico.

CAPÍTULO II: Procedimiento para la acreditación del requisito lingüístico.

Artículo 5. Certificaciones aceptadas.

1. Las certificaciones automáticamente aceptadas para la acreditación del requisito lingüístico son los establecidos en el Anexo del presente Reglamento. Entre dichas certificaciones se incluyen, también, las expedidas a través del Servicio de Idiomas de la Universidad de Córdoba (*Ucoidiomas*), habilitado para organizar pruebas acreditativas del dominio de una lengua extranjera en las convocatorias y plazos que se establezcan durante cada curso académico.

2. Adicionalmente, el alumnado podrá aportar certificados no reflejados en dicho anexo, que serán valorados por la Comisión de Política Lingüística de acuerdo con los siguientes criterios:

- La certificación ha de ser emitida por una institución de reconocido prestigio.
- Solo las pruebas multicompetenciales pueden refrendar la competencia lingüística del alumnado, no pudiendo resultar en un certificado de acreditación las meras actividades formativas.
- Tanto las destrezas productivas (oral y escrita) como las receptivas (oral y escrita) deberán de ser evaluadas y quedar reflejadas en el certificado que se aporte.

Artículo 6. Iniciación del procedimiento.

1. El procedimiento se iniciará con una solicitud del interesado realizada a través de la sede electrónica de la Universidad de Córdoba y dirigida al Decano del centro correspondiente.

2. Dicha solicitud podrá realizarse en cualquier momento del curso académico y deberá ir acompañada de la certificación acreditativa de la competencia lingüística.

3. Con la firma de la solicitud el estudiante asume la veracidad de los datos aportados en ella y consiente la comprobación de los mismos por parte de la Universidad de Córdoba.

4. En el caso de que la Comisión lo estime necesario requerirá del interesado la presentación de los originales o de documentación complementaria.

Artículo 7. Instrucción y resolución del procedimiento.

1. En el caso de que la certificación presentada sea un título expedido por la Universidad de Córdoba a través de *Ucoidiomas*, la Secretaría del centro en el que el alumno esté matriculado procederá a la comprobación del expediente del alumno. Una vez efectuada esta procederá, en su caso, a la incorporación de la acreditación al expediente académico del alumno.

Código Seguro de Verificación	VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNQ	Fecha y Hora	28/09/2018 21:00:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNQ	Página	2/12



2. Para el resto de certificaciones la Secretaría del centro trasladará la solicitud a la Comisión de Política Lingüística para la emisión de informe. Una vez la Comisión haya evacuado el correspondiente informe el Decano del centro en el que el alumno se halle matriculado procederá a resolver la solicitud.

3. La duración máxima del procedimiento será de tres meses a contar desde la presentación de la solicitud.

4. Sin perjuicio de la obligación del Decano de resolver, transcurrido el plazo de tres meses a que se refiere el apartado anterior sin que se hubiera dictado resolución la solicitud se entenderá desestimada.

Artículo 8. Recurso.

De conformidad con el artículo 32.3 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba las resoluciones del Decano podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Rector.

CAPÍTULO III: Comisión de Política Lingüística.

Artículo 9. Funciones y normativa aplicable.

1. La Comisión de Política Lingüística es el órgano colegiado de la Universidad de Córdoba encargado de:

- Proponer al Consejo de Dirección de la Universidad las medidas que considere oportunas en materia lingüística, para el cumplimiento de los objetivos recogidos en el Plan Estratégico de la UCO.
- Velar por el buen funcionamiento del procedimiento de acreditación de la competencia lingüística proponiendo, en su caso, las oportunas mejoras.
- Asistir a la comunidad universitaria en las cuestiones referentes a la política lingüística de la institución.
- Informar las solicitudes de reconocimiento lingüístico del alumnado.

2. La Comisión se regirá por los preceptos aplicables a órganos colegiados de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por el resto de normativa aplicable.

Artículo 10. Composición.

Son miembros de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Córdoba:

- Los Vicerrectores con competencias en relaciones internacionales, estudios de grado y estudios de postgrado o la persona en quienes deleguen.
- El Coordinador de Política Lingüística de la UCO, que actuará de Secretario de la Comisión.
- Un profesor doctor con vinculación permanente a la UCO de cada uno de los siguientes Departamentos: Ciencias del Lenguaje, Filología Inglesa y Alemana y Traducción e Interpretación, que serán nombrados por el Rector.

El Presidente será nombrado por el Rector entre los miembros de la Comisión.

Código Seguro de Verificación	VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNG	Fecha y Hora	28/09/2018 21:00:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNG	Página	3/12



Disposición transitoria.

La Comisión de Política Lingüística analizará, previa solicitud, la situación de aquellos estudiantes que, habiendo iniciado los estudios conducentes a la obtención de un título perteneciente a la anterior ordenación de los estudios universitarios, se vean en la obligación de tener que adaptar dichos estudios a las nuevas titulaciones oficiales de Grado.

Disposición adicional. Lenguaje no sexista.

Toda referencia contenida en la presente normativa a personas de sexo masculino se entenderá hecha igualmente a personas de sexo femenino, y a la inversa, salvo que el contexto indique claramente lo contrario.


Disposición Derogatoria.

Este reglamento deroga todas aquellas normas, resoluciones o acuerdos anteriores que se opongan a su contenido.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Código Seguro de Verificación	VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNQ	Fecha y Hora	28/09/2018 21:00:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNQ	Página	4/12



ANEXO

Certificaciones automáticamente aceptadas para la Acreditación del Requisito Lingüístico en la Universidad de Córdoba

TIPO CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
CERTIFICADOS RECONOCIDOS PARA TODAS LAS LENGUAS EN LAS QUE SE OFERTA EXAMEN DE ACREDITACIÓN						
BUSINESS LANGUAGE TESTING SERVICE (BULATS) (req. superación de las cuatro macro destrezas)	10-19	20-39	40-59	60-74	75-89	90-100
Certificados de las universidades españolas homologados por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior)	CertAclesA1	CertAclesA2	CertAclesB1	CertAclesB2	CertAclesC1	CertAclesC2
Certificados de las universidades andaluzas homologadas por AAC (Agencia Andaluza del Conocimiento)	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Certificados de las universidades europeas homologados por CercleS (EuropeanConfederation of Language Centres in HigherEducation)	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Certificat de compètences en langues de l'enseignement supérieur (CLES)			CLES 1	CLES 2	CLES 3	
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006)		NIVEL BASICO	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO	NIVEL C1	
IDIOMAS OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 967/1988)			CICLO ELEMENTAL	CICLO SUPERIOR		
STANAG 6001 (SPL-Standard Language Profile)			SLP 1.1.1.1	SLP 2.2.2.2	SLP 3.3.3.3	SLP 4.4.4.4

Código Seguro de Verificación	VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNG	Fecha y Hora	28/09/2018 21:00:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNG	Página	5/12





The European Language Certificates (TELC) ¹	TELCA1	TELC A2	TELC B1	TELC B2	TELC C1
ALEMÁN					
DEUTSCHE SPRACHPRÜFUNG FÜR DEN HOCHSCHUL-ZUGANG (DSH)				DSH-1	DSH-2 (Ant. Prüfung Zum Nachweis Deutscher Sprache - PNdS)
DEUTSCHES SPRACHDIPLOM DER KULTURMINISTER-KONFERENZ (DSD)		Deutsches Sprachdiplom A2 (DSD-A2)	Deutsches Sprachdiplom Stufe 1 (DSD I)		Deutsches Sprachdiplom Stufe 2 (DSD II)
DEUTSCHES SPRACHDIPLOM DER KULTURMINISTER-KONFERENZ (KMK)		Deutsches Sprachdiplom Stufe A2 / B1	Deutsches Sprachdiplom Stufe 1 (DSD I)	Deutsches Sprachdiplom Stufe B2 / C1	Deutsches Sprachdiplom Stufe 2 (DSD II)
GOETHE-INSTITUT	StartDeutsch 1 (SD1)	Goethe-Zertifikat A2	Goethe-Zertifikat B1	Goethe-Zertifikat B2	Goethe-Zertifikat C1
	Fit In Deutsch 1 (Fit 1)	Fit In Deutsch 2 (Fit 2)	Goethe-Zertifikat B1 J	Zertifikat Deutsch Für Den Beruf (ZDfB)	Prüfung Wirtschafts-Deutsch International (PWD)
	A1 Grundstufe Deutsch 1 (GD 1)	A2 Grundstufe Deutsch 2 (GD 2)	Zertifikat Deutsche Jugendliche (ZDJ)	B2 Mittelstufe Deutsch (MD)	C1 Oberstufe Deutsch (OD)
	A1 Kompetenz In Deutsch 1 (KD 1)	A2 Kompetenz In Deutsch 2 (KD 2)	B1 Zertifikat Deutsche Jugendliche (ZDJ)	TDN 4 (B2+)	TDN 5
TestDaF	telc Deutsch A1	telc Deutsch A2	telc Deutsch B1	telc Deutsch B2	telc Deutsch C1
The European Language Certificates (telc)	telcDeutsch A1 fürZuwanderer	telc A2 + Beruf	telc B1 + Beruf	telc B2 + Beruf	telcDeutsch C1
	telcDeutsch A1	telc A2 Schule	telc B1 Schule	telc B2 + Beruf	telcDeutsch C1

¹ Véase TELC para lengua alemana.

Código Seguro de Verificación	VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNG	Fecha y Hora	28/09/2018 21:00:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNG	Página	6/12





	Junior	Deutsch-Test fürZuwanderer A2-B1		Hochschule
		Deutsch-Test fürZuwanderer A2-B1	Jugendintegrationskurs	
CHECO				
UNIVERSIDAD KARLOVY V PRAZE	CCE – A1	CCE – A2	CCE – B1	CCE – B2
CHINO				
HANYU SHUIPING KAOSHI (HSK)			HSK 3	HSK 4 HSK 5 HSK 6
COREANO				
TOPIK (Test of Proficiency in Korean)	TOPIK I Nivel 1	TOPIK I Nivel 2	TOPIK II Nivel 3	TOPIK II Nivel 4
ESPAÑOL				
CELU (Certificado de Español: Lengua y Uso)				Intermedio Avanzado
Instituto Cervantes Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE)	Nivel A1	Nivel A2	Nivel B1	Nivel B2 Nivel C1 Nivel C2
Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE) ²	33 – 65,99	66 – 117,99	118 – 177,99	178 – 216,99
	33 – 65,99	66 – 111,99	112 – 163,99	164 – 210,99
	34 – 68,99	69 – 103,99	104 – 166,99	167 – 214,99
	40 – 75,99	76 – 124,99	125 – 175,99	176 – 214,99
USalESPro (Universidad de Salamanca) Cuatro destrezas	10 - 19	20 – 39	40 – 59	60 – 74 75 – 89 90 – 100
FINÉS				
NATIONAL CERTIFICATES OF LANGUAGE PROFICIENCY	LEVEL 1	LEVEL 2	LEVEL 3	LEVEL 4 LEVEL 5 LEVEL 6
FRANCÉS				
ADCUEFE – Campus FLE DUEF(Diplôme Universitaire d’Etudes Françaises)	DUEF A1	DUEF A2	DUEF B1	DUEF B2 DUEF C1 DUEF C2

² Las puntuaciones de SIELE se corresponden, desde la fila superior a la inferior, a las destrezas de Comprensión de lectura, Comprensión auditiva, Expresión e interacción escrita y Expresión e interacción orales. El nivel reconocido se corresponderá al inferior obtenido en alguna de las destrezas.

Código Seguro de Verificación	VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNG	Fecha y Hora	28/09/2018 21:00:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNG	Página	7/12





ALLIANCE FRANÇAISE										
DIPLOME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE (DELF)/ DIPLOME APPROFONDIE DE LANGUE FRANÇAISE (DALF)	DELF A1	DELF A2	DELF B1	DELF B2	DALF C1	DALF C2				
Test de Connaissance De Français (TCF) ³	TCF NIVEAU 1 100-199pts	TCF NIVEAU 2 200-299pts	TCF NIVEAU 3 300-399pts	TCF NIVEAU 4 400-499pts	TCF NIVEAU 5 500-599pts	TCF NIVEAU 6 600-699pts				
CH. DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS: TEST D'ÉVALUATION DE FRANÇAIS (TEF)(req. superación de las cuatro macro destrezas)	TEF 1: 69-203 pts	TEF 2: 204-360 pts	TEF 3: 361-540 pts	TEF 4: 541-698 pts	TEF 5: 699-833 pts	TEF 6: 834-900 pts				
Ch. de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplômes de Français Professionnel (DFP) SPÉCIALITÉS			DFP SECRETARIAT B1 / DFP TOURISME B1 / DFP SCIENTIFIQUE B1	DFP SECRETARIAT B2 / DFP MÉDICAL B2 / DFP JURIDIQUE B2						
Ch. de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplômes de Français Professionnel (DFP) AFFAIRES				DFP AFFAIRES B2	DFP AFFAIRES C1	DFP AFFAIRES C2				
Ch. de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplômes de Français Professionnel (DFP) GÉNÉRALISTES		DFP A2	DFP B1							

³ Requiere superación de las cuatro macro destrezas. Esta puntuación se refiere a la Comprensión Escrita, Comprensión Oral y Estructura de la Lengua, que se evalúan de forma global. Las destrezas de Expresión Oral y Expresión Escrita se evalúan separadamente y puntúan de forma diferente, cada una de ellas sobre 20 puntos. El nivel reconocido se corresponderá al inferior obtenido (en el global de dos macrodestrezas, expresión oral o expresión escrita).

Código Seguro de Verificación	VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNG	Fecha y Hora	28/09/2018 21:00:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNG	Página	8/12





GRIEGO						
Centre For The Greek Language -Certificate Of Attainment In Modern Greek	LEVEL A'	LEVEL B'	LEVEL C'	LEVEL D'		
VEVEOSI ELLINOMATHEIAS		ELEMENTAL	VANTAGE			
HEBREO						
Hebrew Language Proficiency Exams (B'hinatShibutz)	Level Aleph Beginners	Level Gimel Upper Intermediate	Level Dalet Lower Advanced	Level Heh Advanced		Level Vav – P'tor Upper Advanced
INGLÉS						
ANGLIA ESOL EXAMINATIONS (BUSINESS)		INTERMEDIATE	ADVANCED			PROFICIENCY
ANGLIA ESOL EXAMINATIONS (GENERAL)	PRELIMINARY	INTERMEDIATE	ADVANCED	PROFICIENCY/ AcCEPT	MASTERS	
APTIS (British Council)	A1	B1	B2	C1		
LONDON SCHOOL OF COMMERCE		ENGLISH FOR TOURISM / JETSET ESOL B1/ ELSA B1				
CAMBRIDGE: BUSINESS ENGLISH CERTIFICATES (BEC)		BEC 1: Preliminary	BEC 2: Vantage	BEC 3: Higher		
CAMBRIDGE: GENERAL ENGLISH EXAMS ⁴	KEY ENGLISH TEST (KET)	PRELIMINARY ENGLISH TEST (PET)	FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (FCE)	CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH (CAE)		CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH (CPE)
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL CERTIFICATE IN FINANCIAL ENGLISH (ICFE)			ICFE Vantage	ICFE: Effective Operational Proficiency		
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL	3.5	4 - 5	5.5 – 6.5	7 - 8		8.5 - 9

⁴En los certificados de Cambridge English no se reconoce un nivel superior al que el estudiante se presentó en el examen. Por otro lado, Se reconocen los certificados "Cambridge IGCSE First Language English" y "Cambridge GCSE English as a Second Language", siempre que vayan acompañados del correspondiente "Certifying Statement" de Cambridge International Examinations en el que se refleje la competencia lingüística del portador del certificado en las cuatro destrezas: "Reading", "Writing", "Listening" y "Speaking", expresada en términos del MCERL.

Código Seguro de Verificación	VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNG	Fecha y Hora	28/09/2018 21:00:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNG	Página	9/12





UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ENGLISH LANGUAGE TESTING SERVICE (IELTS)								
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL LEGAL ENGLISH CERTIFICATE (ILEC)	A1	London Test A1						
LINGUASKILLS	A2	London Test 1	B1					
LONDON TEST OF ENGLISH (LTE)		London Test 1	London Test 2	London Test 3	London Test 4	London Test 5		
OXFORD TEST OF ENGLISH B			B1	B2				
PEARSON TEST OF ENGLISH (PTE) (ACADEMIC)			≥ 30	≥ 43	≥ 59	≥ 76	≥ 85	
PEARSON TEST OF ENGLISH (PTE) (GENERAL)		LEVEL A1	LEVEL 1	LEVEL 2	LEVEL 3	LEVEL 4	LEVEL 5	
PEARSON TEST OF ENGLISH (PTE) Edexcel certificate in ESOL International		ENTRY 1	ENTRY 2	ENTRY 3	LEVEL 1	LEVEL 2	LEVEL 3	
TOEFL cBT (TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE - COMPUTER BASED)			137+			220+		
TOEFL iBT (TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE - INTERNET BASED)			42-71	72-94	95-120			
TOEFL pBT (TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE - PAPER BASED)			457+		560+			
TOEIC (TEST OF ENGLISH FOR INTERNATIONAL COMMUNICATION) (req.		≥ 200	≥ 385	≥ 790	≥ 1095	≥ 1345		

Código Seguro de Verificación	VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNG		Fecha y Hora	28/09/2018 21:00:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA			
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNG	Página	10/12	





superación de las cuatro macro destrezas) ⁵	ISE 0	ISE I	ISE II	ISE III	ISE IV
Trinity College: Integrated Skills In English (ISE) (req. superación de las cuatro macro destrezas)			CERTIFICATE OF COMPETENCY IN ENGLISH		CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH
UNIVERSITY OF MICHIGAN			Level 1 (B2)	Level 2 (C1)	Level 3 (C2)
UNIVERSITY OF CENTRAL LANCASHIRE (UCLan)		Entry 3 (B1)			
ITALIANO					
ACCADEMIA ITALIANA DI LINGUA (AIL)	DELI	DILI I / DILC	DILI II	DALI / DALC	
CERTIFICATO DI CONOSCENZA DELLA LINGUA ITALIANA (CELI)	CELI 1	CELI 2	CELI 3	CELI 4	CELI 5
Certificazione Dell'italiano Commerciale (CIC)		CIC 1		CIC A	
CERTIFICAZIONE DI ITALIANO COME LINGUA STRANIERA (CILS)	CILS A1	CILS Uno B1	CILS Due B2	CILS Tre C1	CILS Quattro C2
PROGETTO LINGUA ITALIANA DANTE ALIGHIERI (PLIDA)	PLIDA A1	PLIDA B1	PLIDA B2	PLIDA C1	PLIDA C2
JAPONÉS					
NÓKEN THE JAPANESE LANGUAGE PROFICIENCY TEST	NIVEL 4	NIVEL 3	NIVEL 2	NIVEL 1	
NÓKEN THE JAPANESE LANGUAGE PROFICIENCY TEST (A partir de 2010)	N5	N4	N3	N2	N1

⁵ En los exámenes multimivel, el nivel reconocido se corresponderá al inferior obtenido.

Código Seguro de Verificación	VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNG	Fecha y Hora	28/09/2018 21:00:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNG	Página	11/12





NEERLANDES						
CERTIFICAT NEDERLANDS ALS VREEMDE TAAL	Perfil Toeristische En Informele Taalvaardigheid / Perfil Taalvaardigheid Praktische Beroepen	Perfil Maatschappelijke Taalvaardigheid	Perfil Professionele Taalvaardigheid / Perfil Hoger Onderwijs	Perfil Academische Taalvaardigheid		
Staatsexamen Nederlands Als Tweede Taal (NT2)	NT2-I	NT2-II				
POLACO						
CERTYFIKAT ZNAJOMOSCI JEZYKA POLSKIEGO		POZIOM PODSTAWOWY	POZIOM SREDNI OGÓLNY			POZIOM ZAAWANSOWANY
PORTUGUÉS						
INSTITUTO CAMOES Y UNIVERSIDAD DE LISBOA	Certificado Inicial De Português Língua Estrangeira (CIPLÉ)	Diploma Elementar De Português Língua Estrangeira (DEPLE)	Diploma Intermedio De Português Língua Estrangeira (Diple)	Diploma Avanzado De Português Língua Estrangeira (DAPLE)		Diploma Universitário De Português Língua Estrangeira (DUPELÉ)
Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para estrangeiros (CELPE BRAS)		Intermediário	Intermediário Superior	Avançado		Avançado Superior
RUMANO						
ACLRo	A1	A2	B1	B2	C1	C2
RUSO						
The Test of Russian as a Foreign Language (TORFL) Acrónimo en ruso (ТРКИ)	ELEMENTARNY J ТЭУ	BAZOVYJ ТБУ	PERVYJ ТРКИ-1	VTOROJ ТРКИ-2	TRETIJ ТРКИ-3	CHETVERTYJ ТРКИ-3
SUECO						
SWEDEX	A2		B1	B2		

Código Seguro de Verificación	VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNG	Fecha y Hora	28/09/2018 21:00:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VXNOG3Z56UT3WR7MDANSEREQNG	Página	12/12

